



Tema: **ATEX**

Consultas técnicas  
frecuentes



**Consulta Técnica Frecuente:**

**En una planta de productos fitosanitarios se dispone de una serie de pequeños equipos eléctricos (micros de seguridad y detectores de nivel) en zonas ATEX 20 y 21, que tienen IP66 y están cableados respetando los requerimientos del REBT concernientes a ATEX y con barreras Zener. ¿Sería esto suficiente para garantizar que las instalaciones están respetando los requerimientos ATEX o es necesario que los citados equipos tengan el marcado ATEX adecuado a la zona? En caso de que estos equipos no tuvieran IP66, ¿cambiaría algo?**

**Respuesta:**

Los equipos que se instalen en zonas clasificadas tienen que llevar el marcado Ex, ya que de otra forma no se garantiza su seguridad. Cuando hablamos de polvo, el grado de protección es una parte más del marcado pero no la única. En la guía [publicada por el ISSGA](#) se hace mención a una serie de modos de protección aptos para trabajar en las diferentes zonas, entre ellos la protección por envolvente (t). Podríamos pensar que una cifra de protección 6 se correspondería con este modo de protección y efectivamente sería así, si la envolvente hubiera sido sometida a las pruebas de presurización que marca la norma 60079-31 y además contara con dispositivos que evitaran el que la envolvente alcanzara temperaturas superficiales peligrosas.

Respecto a las barreras Zener son elementos del sistema de seguridad intrínseca. Entiendo que el resto de los componentes deberían estar certificados salvo que los valores siguientes del

**Importante:** la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.



componente estén simultáneamente por debajo de:  $U < 1,2 \text{ V}$ ;  $I < 100 \text{ ma}$ ;  $P < 25 \text{ mW}$ ,  $E < 20 \text{ picoJ.}$ , son lo que denominamos equipos simples. No obstante estos equipos tienen que cumplir con la UNE EN 60079-0 en lo que se refiere a temperatura superficial máxima que puede alcanzar el equipo

Técnico Emérito Nuñez Amado

Contacto [emerito\\_nunez@fremap.es](mailto:emerito_nunez@fremap.es)

Ref. Tema/nº consulta **03/1001**

Fecha Revisión **02-03-2016**

**Importante:** la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.